



Concejo Municipal
Santa Rosa de Osos

**ACUERDO MUNICIPAL N°005
(25 DE AGOSTO DE 2026)**



MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y GOBIERNO

Recibido por: *[Firma]*

Fecha: 25-08-26

Hora: 8:00 a.m.

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS PARA REALIZAR UN EMPRÉSTITO

El Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos, Antioquia, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 287, 313, 352, de la Constitución Política, el artículo 32, numeral 3 y 10 de la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, la Ley 819 de 2003, el Decreto 111 de 1996,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al alcalde municipal de Santa Rosa de Osos Antioquia para suscribir un contrato de empréstito con cualquier entidad financiera pública o privada, hasta por la suma de **MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.400.000.000)** con destino a la financiación del siguiente proyecto:

- **"COMPRA DE PREDIOS PARA LA APERTURA Y AMPLIACIÓN DE VÍAS EN EL ÁREA URBANA"**, específicamente para la adquisición de los inmuebles identificados con las Matrículas Inmobiliarias. 025-7061 con un área de 293,10 m² y 025-11844 con un área de 180 m² de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Rosa de Osos, requeridos para la conectividad vial con la Troncal del Norte y el mejoramiento de la movilidad en la Carrera 28, en cumplimiento de las metas contempladas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al alcalde municipal para convenir las modalidades de plazo, intereses, garantías, lugar, forma de pago y demás condiciones a que deba sujetarse este empréstito.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y sanción legal.

Dado en Santa Rosa de Osos, Antioquia, el 25 de agosto de 2026.

EL PRESENTE ACUERDO FUE DEBATIDO Y APROBADO EN LA COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA EL DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE 2026 Y EN PLENARIA DE SESIÓN ORDINARIA EL VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE 2026.

CARLOS ARTURO GÓMEZ PRECIADO
Presidente

PAULINA RODRÍGUEZ ARBOLEDA
Secretaria General

CONCEJO MUNICIPAL

El presente Acuerdo fue aprobado surtiendo el procedimiento establecido en el Artículo 73 de la Ley de 1994, al habérsele dado dos debates reglamentarios.

Santa Rosa de Osos, Antioquia, 26 de agosto de 2026.
El Acuerdo Municipal número 005 fue sancionado en esta fecha.

PRESIDENTE

SECRETARIA

ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos, Antioquia, 26 de agosto de 2026.
El Acuerdo Municipal número 005 fue sancionado en esta fecha.

EJECUTIVO MUNICIPAL

EL SECRETARIO

CERTIFICO

Que el Acuerdo Municipal número 005 que antecede fue publicado hoy 26 de agosto de 2026.

EL SECRETARIO